

4

LIC. LUIS PERALES DE LEON
Notario Público No. 45
Aguascalientes, Ags.



----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO -----
----- VOLUMEN CIENTO CUARENTA Y CINCO -----

--- En la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, a los treinta y un dias del mes de octubre del año dos mil tres, YO, LICENCIADO LUIS PERALES DE LEON, Notario Público Número Cuarenta y Cinco, del Estado, hago constar: I.- EL CONTRATO DE DONACION A TITULO GRATUITO, que celebran por una parte, el INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, representado en este acto por su Director General el señor Arquitecto Benito Gutierrez Femat como DONANTE y por la otra el MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, representado por los señores José Manuel Valdez Gómez, Primer Regidor y Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento y el señor Jaime Garcia Esparza, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno por Ministerio de Ley, respectivamente, como DONATARIO, al tenor de los siguientes:-----

----- A N T E C E D E N T E S -----

--- I.- Mediante escritura pública número mil ciento cincuenta y cuatro del volumen catorce, de fecha catorce de abril del año dos mil, pasada ante la Fe del Licenciado Luciano Arenas Ochoa, Notario Público Número Ocho del Estado, en la que se consignó el contrato de compraventa que celebraron María Luisa Marin Vargas, Arturo Calzada Díaz, Marco Aurelio Calzada Marin y Alicia Díaz López de Calzada y el Instituto de Vivienda del Estado de Vivienda debidamente representado, respecto de un predio rustico denominado el "Chiflido" localizado al lado oriente del municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con una superficie de TRECE HECTAREAS CINCUENTA AREAS y SESENTA Y SIETE CENTIAREAS, con las medidas y colindancias que se describen en la propia escritura.-----

--- REGISTRO.- La escritura de referencia se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la propiedad en el estado bajo el número SETENTA Y NUEVE del libro SETENTA Y CINCO de la sección PRIMERA del municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.-----

--- II.- Mediante la escritura pública número mil cuatrocientos treinta y cinco del volumen veinte, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil uno, pasada ante la fe del señor Licenciado Luciano Arenas Ochoa, Notario Público Número Ocho del Estado, se hizo constar LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA Y ACLARATORIA que celebraron por una parte la señora María Luisa Marin Vargas con el consentimiento de su esposo el señor Arturo Calzada Díaz, y el señor Marco Aurelio Calzada Marin con el consentimiento de su esposa la señora Alicia Díaz López de Calzada como vendedores y el Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes, representado por el señor Arquitecto Benito Gutierrez Femat, en su carácter de Director General y como comprador, respecto de un predio rustico conocido con el nombre del "Chiflido" localizado al lado Oriente del municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con una superficie de TRECE HECTAREAS, NOVENTA Y OCHO AREAS Y DOCE PUNTO CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS, comprendidas en dos cuadros con las siguientes medidas y colindancias:-----

--- CUADRO NUMERO UNO.- Con una superficie de ciento ocho mil cincuenta y nueve punto cero seis metros cuadrados, lindando: AL NORTE, en trescientos treinta metros, cero nueve centímetros con herederos de Macias; AL SUR, en trescientos veintidos metros setenta y cinco centímetros con cuadro número dos; AL ORIENTE, en trescientos treinta y un metros noventa y seis centímetros con antiguo camino a Zacatecas y; AL PONIENTE en trescientos treinta y un metros noventa y seis centímetros con Alfonso Peña Rasgado.-----

--- CUADRO NUMERO DOS.- Con una superficie de treinta y un mil setecientos cincuenta y tres punto treinta y nueve metros cuadrados lindando: AL NORTE, en trescientos veintidos metros setenta y cinco centímetros

COTEJADO

con cuadro número uno; AL SUR, en trescientos veinte metros treinta y nueve centímetros con la calle Motolinia; AL ORIENTE, en cien metros veintitres centímetros con antiguo camino a Zacatecas y; AL PONIENTE, en noventa y siete metros setenta y seis centímetros con Alfonso Peña Rasgado. - - - - -

- - - REGISTRO: La escritura de referencia, se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número ochenta, del Libro número setenta y cinco, de la sección primera del Municipio de Rincon de Romos, Aguascalientes, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil uno. - - - - -

- - - b).- En el inmueble que se describe en el antecedente anterior, se construye el Fraccionamiento "La Estancia de Chora" el cual fue debidamente autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, en su sesión de fecha veintinueve de junio del año dos mil. - - - - -

- - - III.- Que con fecha veinticinco de Julio del año dos mil uno se firmó el convenio de reubicación de áreas de donación, que celebraron por una parte el Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes a través de su Director General el Arquitecto Benito Gutierrez Femat, y por la otra el H. Ayuntamiento del Municipio de Rincon de Romos, Aguascalientes, a través de su Presidente Municipal el señor Juan Jose Palacios Aguilar, destacandose entre otros puntos los siguientes que transcribo textualmente:- "CLAUSULAS.- PRIMERA.- Ambas partes reconocen que de acuerdo en lo establecido en el artículo 313 fracción III del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, así como en el plano proyecto original sin autorización referente a las áreas de donación y en base al proyecto de lotificación presentado, al MUNICIPIO le corresponden 13,654.9 metros cuadrados por concepto de donación respecto al fraccionamiento "La Estancia de Chora" en el municipio de Rincon de Romos, Aguascalientes, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano que como anexo dos se adjunta a este convenio.- SEGUNDA.- Las partes acuerdan que por concepto de la donación anterior el municipio reciba en breña 5,151.29 metros cuadrados, ubicada una parte (superficie 4,164.27 metros cuadrados) en la manzana 12 entre las calles Tlatoani, Octli, Copalli y Av. Caxcan, y otra parte (superficie 987.02 metros cuadrados) en la Manzana 20 entre las calles Copalli, Coyotl y Av. Tenochtili; en el fraccionamiento "La Estancia de Chora", Rincon de Romos, Ags., con las medidas y colindancias especificadas en el plano que como anexo tres forma parte integrante de este instrumento; y a cambio del resto de la superficie, esto es de los 8,503.62 metros cuadrados, el MUNICIPIO acepta recibir un predio urbanizado con una superficie de 3,294.03 metros cuadrados en la manzana 42 entre las calle Salvador López Chávez, Adolfo Ruiz Cortinez, Licenciado Carlos Salinas de Gortari y Manuel de Velasco Martinez, del Fraccionamiento "Solidaridad" en este mismo municipio de Rincon de Romos, Ags; De este último predio, sus medidas y colindancias quedan descritas en el plano que como anexo cuatro se integra al presente.- TERCERA.- Ambas partes reconocen que el avalúo del predio en breña con superficie de 8,503.62 metros cuadrados, ubicado en las manzanas 1, 10, 12 y 20 del proyecto original del fraccionamiento "La Estancia de Chora" asciende a la cantidad de \$ 1'265,000.00 y que el que corresponde al lote con una superficie de 3,294.03 metros cuadrados, de la manzana 42 en el fraccionamiento "Solidaridad" asciende a la cantidad de \$ 1'235,000.00 por lo cual el valor comercial de ambos predios es muy similar, no existiendo ventaja o desventaja alguna para los celebrantes en virtud de este convenio, adjuntandose estos avalúos como anexos cinco y seis.- QUINTA.- Por lo manifestado en la cláusula segunda el predio con superficie de 8,503.62 metros cuadrados ubicado en la manzana 1, 10, 12 y 20 del proyecto original en el fraccionamiento "La Estancia de Chora" en el municipio de Rincon de Romos, Ags. seguirá siendo propiedad de "EL INSTITUTO", y el predio de 3,294.03 metros cuadrados ubicado en la Manzana 42 en el Fraccionamiento "Solidaridad" de este

LIC. LUIS PERALES DE LEON
Notario Público No. 45
Aguascalientes, Ags.

L. PERALES DE LEON

mismo municipio pasará a ser propiedad de "EL MUNICIPIO" y que conjuntamente con el predio de superficie de 5,151.29 metros cuadrados en las manzanas 12 y 20 del Fraccionamiento "La Estancia de Chora", constituyen el total de la donación a favor de "EL MUNICIPIO" respecto a este fraccionamiento; ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 339 y 340 del Código Urbano, con lo cual se manifiesta conforme "EL MUNICIPIO" no reservándose ninguna acción por tal concepto".-Dño firmas ilegibles.-

-- IV.-"Con fecha dieciocho de julio del año dos mil uno se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Honorable Cabildo de Rincón de Romos, Aguascalientes en donde se APRORO DE MANERA UNÁNIME por parte de ese Ayuntamiento, la permita de terrenos del fraccionamiento "Solidaridad", en donde se construye la comandancia de policía por terreno en el área de donación del fraccionamiento "La Estancia de Chora", previo avalúo." Nueve firmas ilegibles.-

-- V.- PLANO DE LOTIFICACION.- El plano de lotificación quedó debidamente autorizado por la Secretaría de Desarrollo Social en el estado, mismo que quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo el número uno del libro setenta y uno de la sección primera del municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.-

-- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-

--- C L A U S U L A S ---

--- DONACION A TITULO GRATUITO ---

--- PRIMERA.- EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, representado en este acto por su Director General el señor Arquitecto Benito Gutiérrez Femat, hace DONACION A TITULO GRATUITO, en favor del MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, representado por los señores José Manuel Valdez Domínguez, Regidor y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento y el señor Jaime García Esparza, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno por Ministerio de Ley, las VIALIDADES, del Fraccionamiento "LA ESTANCIA DE CHORA" con la superficie y medidas que se detallan en el antecedente I (romano) de esta escritura, en su Primera Etapa del municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, las cuales se describen a continuación:-

--- Y I A L I D A D E S ---

--- Las áreas de vialidad, tienen una superficie de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS y comprenden las avenidas y calles siguientes: AVENIDA TENOCHTLI, CALLE COYOTL, CALLE TEZCATL, CALLE MAZATL, CALLE TLATONANT, AVENIDA CAYCAN, CALLE MIXTON, CALLE CHICHIMECATL, CALLE COPALLI, CALLE OOTLI Y AVENIDA RUTA DE LA PLATA, mismas que a continuación y de manera individual se describen:-

--- I.- La AVENIDA TENOCHTLI, con una superficie de MIL SETECIENTOS ONCE METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:-

--- AL NORTE, en ciento sesenta y tres metros cuarenta y nueve centímetros con límite de fraccionamiento.-

--- AL SUR, en doce metros con calle Ootli, ciento veinticinco metros cero seis centímetros con manzana veinte, treinta y dos metros cero seis centímetros con donación para pazo, doce metros cero dos centímetros con calle Copalli y quince metros cero dos centímetros con manzana veintidos:-

--- AL ESTE, en diez metros noventa centímetros con Avenida Tenochtili, y-

--- AL OESTE, en diez metros cero dos centímetros con límite del fraccionamiento.-

COTEJADO

--- 2.- La AVENIDA TENOCHTLI, con una superficie de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:-----

--- AL NORTE, en ciento sesenta y seis metros sesenta centímetros con limite del fraccionamiento,-----

--- AL SUR, en trece metros cero cuatro centímetros con Avenida Ruta de la Plata, ciento treinta y siete metros cincuenta y siete centímetros más quince metros con manzana veintiuno,-----

--- AL ESTE, en once metros ochenta y dos centímetros con limite del fraccionamiento, y-----

--- AL OESTE, en diez metros noventa centímetros con Avenida Tenochtli,-----

--- 3.- La CALLE COYOTL, con una superficie de MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:-----

--- AL NORTE, en ciento veintiseis metros setenta y cuatro centímetros con manzana veinte,-----

--- AL SUR, en ciento veintisiete metros cuarenta y un centímetros con manzana dieciocho,-----

--- AL ESTE, en doce metros con calle Octli, y-----

--- AL OESTE, en doce metros cero dos centímetros con calle Copalli,-----

--- 4.- La CALLE COYOTL, con una superficie de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:-----

--- AL NORTE, en ciento cincuenta metros veintitres centímetros con manzana veintiuno,-----

--- AL SUR, en ciento treinta y cuatro metros veintinueve centímetros más quince metros con manzana diecinueve,-----

--- AL ESTE, en doce metros cero cuatro centímetros con Avenida Ruta de la Plata, y-----

--- AL OESTE, en doce metros con calle Octli,-----

--- 5.- La CALLE TEZCATL, con una superficie de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:-----

--- AL NORTE, en ciento veintinueve metros cero nueve centímetros con manzana dieciocho,-----

--- AL SUR, en ciento veintinueve metros setenta y seis centímetros con manzana dieciseis,-----

--- AL ESTE, en doce metros con calle Octli, y-----

--- AL OESTE, en doce metros cero dos centímetros con calle Copalli,-----

--- 6.- La CALLE TEZCATL, con una superficie de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:-----

--- AL NORTE, en ciento cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros con manzana diecinueve,-----

--- AL SUR, en ciento treinta y un metros cero un centímetros más quince metros con manzana diecisiete,-----

--- AL ESTE, en doce metros cero cuatro centímetros con Avenida Ruta de la Plata, y-----

--- AL OESTE, en doce metros con calle Octli,-----

--- 7.- La CALLE MAZATL, con una superficie de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:-----

--- AL NORTE, en ciento treinta y un metros cuarenta y tres centímetros con manzana dieciseis,-----

--- AL SUR, en ciento treinta y dos metros diez centímetros con manzana catorce,-----

--- AL ESTE, en doce metros con calle Octli, y-----

--- AL OESTE, en doce metros cero dos centímetros con calle Copalli,-----

--- 8.- La CALLE MAZATL, con una superficie de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:-----

LIC. LUIS PERALES DE LEON
Notario Público No. 45
Aguascalientes, Ags.

- - - AL NORTE. en ciento cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros con manzana diecisiete. - - -
- - - AL SUR. en ciento veintisiete metros setenta y tres centímetros más quince metros con manzana quince. - - -

- - - AL ESTE. en doce metros cero cuatro centímetros con Avenida Ruta de la Plata, y - - -

- - - AL DESTE. en doce metros con calle Octli. - - -

- - - 9.- La CALLE TLATDANI. con una superficie de MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: - - -

- - - AL NORTE. en ciento treinta y tres metros setenta y ocho centímetros con manzana catorce. - - -

- - - AL SUR. en ciento treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con manzana doce. - - -

- - - AL ESTE. en doce metros con calle Octli, y - - -

- - - AL DESTE. en doce metros cero dos centímetros con calle Copalli. - - -

- - - 10.- La CALLE TLATDANI. con una superficie de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: - - -

- - - AL NORTE. en ciento cuarenta metros treinta y ocho centímetros con manzana quince. - - -

- - - AL SUR. en ciento veinticuatro metros cuarenta y cuatro centímetros más quince metros con manzana trece. - - -

- - - AL ESTE. en doce metros cero cuatro centímetros con Avenida Ruta de la Plata, y - - -

- - - AL DESTE. en doce metros con calle Octli. - - -

- - - 11.- La AVENIDA CAXCAN. con una superficie de TRES MIL QUINIENTOS QUINCE METROS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: - - -

- - - AL NORTE. en quince metros cero dos centímetros con manzana veintidos, doce metros cero dos centímetros con calle Copalli, en ciento treinta y seis metros diecisiete centímetros con manzana diez, doce metros con calle Octli. - - -

- - - AL SUR. en doce metros con calle Octli y en quince metros más ciento dos metros más veinte metros veintinueve centímetros con manzana diez, en doce metros cero dos centímetros con calle Copalli y en quince metros cero dos centímetros con manzana uno. - - -

- - - AL ESTE. en veinte metros con Avenida Caxcan, y - - -

- - - AL DESTE. en veinte metros cero tres centímetros con limite de fraccionamiento. - - -

- - - 12.- La AVENIDA CAXCAN. con una superficie de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: - - -

- - - AL NORTE. en ciento treinta y siete metros cero cuatro centímetros con manzana trece. - - -

- - - AL SUR. en ciento veinte metros cuarenta y ocho centímetros más quince metros con manzana once. - - -

- - - AL ESTE. en veinte metros cero seis centímetros con Avenida Ruta de la Plata, y - - -

- - - AL DESTE. en veinte metros con Avenida Caxcan. - - -

- - - 13.- La CALLE MIXTON. con una superficie de MIL CUATROCIENTOS ONCE METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: - - -

- - - AL NORTE. en ciento dieciocho metros cero siete centímetros con manzana once. - - -

- - - AL SUR. en ciento diecisiete metros catorce centímetros con manzana nueve. - - -

- - - AL ESTE. en doce metros cero cuatro centímetros con Avenida Ruta de la Plata, y - - -

- - - AL DESTE. en doce metros con calle Mixton. - - -



[Handwritten signature]

COTEJADO

- - - 14.- La CALLE CHICHIMECATL. con una superficie de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:- - - - -

- - - AL NORTE, en ciento catorce metros setenta y nueve centímetros con manzana nueve.- - - - -

- - - AL SUR, en ciento trece metros ochenta y cinco centímetros con manzana siete.- - - - -

- - - AL ESTE, en doce metros cero cuatro centímetros con Avenida Ruta de la Plata, y- - - - -

- - - AL OESTE, en doce metros con calle Chichimecatl.- - - - -

- - - 15.- La CALLE COPALLI, con una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:- - - - -

- - - AL NORTE, en doce metros cero dos centímetros con Avenida Tenochtlí.- - - - -

- - - AL SUR, en doce metros cero dos centímetros con Avenida Caxcan.- - - - -

- - - AL ESTE, en treinta metros cero cinco centímetros con área de donación pozo, doce metros cero dos centímetros con calle Coyotl, treinta metros cinco centímetros con manzana dieciocho, doce metros cero dos centímetros con calle Tezcatl, en treinta metros cero cinco centímetros con manzana dieciseis, doce metros cero dos centímetros con calle Mazatl, treinta metros cero cinco centímetros con manzana catorce, doce metros cero dos centímetros con calle Tlatoani y en treinta metros ochenta y dos centímetros con manzana doce, y- - - - -

- - - AL OESTE, en ciento noventa y nueve metros cero nueve centímetros con manzana veintidos.- - - - -

- - - 16.- La CALLE OCTLI, con una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:- - - - -

- - - AL NORTE, en doce metros con Avenida Tenochtlí.- - - - -

- - - AL SUR, en doce metros con Avenida Caxcan.- - - - -

- - - AL ESTE, en treinta metros con manzana veintiuno, en doce metros con calle Coyotl, treinta metros con manzana diecinueve, doce metros con calle Tezcatl, treinta metros con manzana diecisiete, doce metros con calle Mazatl, treinta metros con manzana quince, doce metros con calle Tlatoani y en treinta metros setenta y ocho centímetros con manzana trece, y- - - - -

- - - AL OESTE, en treinta metros setenta y ocho centímetros con manzana doce, doce metros con calle Tlatoani, treinta metros con manzana catorce, doce metros con calle Mazatl, treinta metros con manzana dieciseis, en doce metros con calle Tezcatl, treinta metros con manzana dieciocho, doce metros con calle Coyotl y en treinta metros con manzana veinte.- - - - -

- - - 17.- La AVENIDA RUTA DE LA PLATA, con una superficie de UN MIL NOVENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:- - - - -

- - - AL NORTE, en trece metros cuatro centímetros con Avenida Tenochtlí.- - - - -

- - - AL SUR, en trece metros cuatro centímetros con Avenida Ruta de la Plata.- - - - -

- - - AL ESTE, en ochenta y cuatro metros veintinueve centímetros con límite del fraccionamiento, y- - - - -

- - - AL OESTE, en doce metros cuatro centímetros con calle Tezcatl, en treinta metros cero nueve centímetros con manzana diecinueve, en doce metros cero cuatro centímetros con calle Coyotl y en treinta metros cero nueve centímetros con manzana veintiuno.- - - - -

- - - 18.- La AVENIDA RUTA DE LA PLATA, con una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:- - - - -

- - - AL NORTE, en trece metros cero cuatro centímetros con Avenida Ruta de la Plata.- - - - -

LIC. LUIS PERALES DE LEON
Notario Público No. 45
Aguascalientes, Ags.



- - - AL SUR, en trece metros cero cuatro centímetros con Avenida Ruta de la Plata.- - - - -
- - - AL ESTE, en doscientos cincuenta metros treinta y un centímetros con límite del fraccionamiento, y - -
- - - AL OESTE, en treinta metros cero nueve centímetros con manzana siete, doce metros cero cuatro centímetros con calle Chichimecatl, treinta metros cero nueve centímetros con manzana nueve, doce metros cero cuatro centímetros con calle Mixton, treinta metros ochenta y siete centímetros con manzana once, veinte metros cero seis centímetros con Avenida Daxcan, treinta metros ochenta y siete centímetros con manzana trece, doce metros cero cuatro centímetros con calle Tlatoani, treinta metros cero nueve centímetros con manzana quince, doce metros cero cuatro centímetros con calle Mazatl y en treinta metros cero nueve centímetros con manzana diecisiete.- - - - -

- - - SEGUNDA.- Los señores José Manuel Valdez Gómez, Primer Regidor y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento y el señor Jaime García Esparza, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno por Ministerio de Ley, a nombre del MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, aceptan la donación a que se refiere la cláusula anterior.- - - - -

- - - TERCERA.- EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, representado en este acto por su Director General el señor Arquitecto Benito Gutiérrez Femat, se da por enterado de la aceptación de la donación por parte del MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, misma que otorga en cumplimiento de las obligaciones que al respecto le señaló la resolución respectiva de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.- - - - -

- - - CUARTA.- Las vialidades materia de este Contrato, pasan en propiedad al donatario, con todas sus mejoras, servidumbres, activas y pasivas, con todo cuanto en sí tienen y por derecho les corresponde, libres de todo gravamen así como de adeudos de carácter fiscal y sin limitación de dominio.- - - - -

- - - QUINTA.- Las vialidades objeto de este Contrato, se encuentran sujetos a las disposiciones previstas en las Leyes, programas y declaratorias aplicables en materia urbana.- - - - -

- - - SEXTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen por esta operación serán por cuenta del DONANTE.- - - - -

P E R S O N A L I D A D

- - - I).- El señor Arquitecto BENITO GUTIERREZ FEMAT, me acredita su carácter de Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes, mediante los siguientes documentos:- - - - -

- - - Escritura pública número cuatro mil doscientos cuarenta y uno, volumen ciento veintiuno de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del señor Licenciado Gerardo Dávila Díaz de León, Notario Público Número Veintitrés de los del Estado, la cual en su parte conducente textualmente dice: "YO, LICENCIADO GERARDO DAVILA DIAZ DE LEON, Notario Público en ejercicio y titular de la Notaría Número VEINTITRES del Estado, hago constar que compareció ante mi el señor Licenciado RAUL MARTIN ARENAS MARTINEZ, en su carácter de Apoderado General del INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, para protocolizar, como se protocoliza en este instrumento el acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, celebrada en esta Ciudad el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-- ...-IV.- El compareciente me presenta en cinco páginas útiles el acta referida para su protocolización, documento que a continuación se transcribe: "SESION EXTRAORDINARIA.- En las Instalaciones del Instituto de Vivienda del estado de Aguascalientes, ubicadas en el edificio marcado con el número 104 de la Avenida de la Convención Oriente,

7

COTEJADO

segundo piso, de esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las 23:30 horas del día primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se procedió a celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes.-... I.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:- anterior, la que una vez analizada y discutida se sometió a votación de los presentes, mismos que a su vez aprobaron por unanimidad de votos el nombramiento de Director General de Instituto de Vivienda del estado de Aguascalientes en favor del señor Arquitecto BENITO GUTIERREZ FEMAT, mismo que tendrá en el ejercicio del cargo todas las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 13 de la Ley del Instituto de Vivienda y 36 del reglamento de la Ley antes citada, en forma enunciativa y no limitativa.-"-----

-- -REGISTRO.- La escritura de referencia se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el número treinta y seis, a folios de la trescientas noventa y tres a la cuatrocientas cuatro, volumen trescientos noventa y dos (romano), Libro número tres denominado Registro de Comercio de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

-- - II).- El señor JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ, Presidente Municipal y el señor MIGUEL ANGEL RUIZ VAZQUEZ, Secretario y Director de Gobernación del mismo H. Ayuntamiento, me acreditan su personalidad con el siguiente documento que en su parte conducente dice:-----

-- -1.- CONSTANCIA DE MAYORIA DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA AL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS., El Consejo Municipal Electoral de Rincón de Romos, Aguascalientes, hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 86 fracción VI y 203 del Código Electoral del Estado, que en base a los resultados de las elecciones celebradas en día 5 de agosto de 2001 en este municipio, la planilla registrada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, integrada por los C. JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ como Candidato a Primer Regidor Propietario y por el C. MIGUEL ANGEL RUIZ VAZQUEZ, como Candidato a Primer Regidor Suplente, obtuvo mayoría de votos, por lo que se procedió a extender la presente CONSTANCIA DE MAYORIA.- En la Ciudad de Rincón de Romos, Ags., a los ocho días del mes de agosto de dos mil uno.- EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGS. Cuatro Firmas.-----

-- -2.- Mediante acta de reunión del Honorable Cabildo de Rincón de Romos, Aguascalientes, de fecha ventiocho de noviembre de dos mil dos, en donde entre los puntos de la orden del día se trató el asunto relacionado con la propuesta de terna para Secretario del H. Ayuntamiento de ese municipio.. "Continuando con el orden del día el C. Presidente Municipal, propone al H. Cabildo la terna para la elección del Secretario del H. Ayuntamiento despues de analizar la propuesta detenidamente quedó electo por mayoría el señor JAIME GARCIA ESPARZA, invitándolo a la vez el cuerpo colegiado a trabajar legal y patrióticamente en beneficio del municipio de Rincón de Romos y tomándosele la propuesta de ley". Firmando los que en ella intervinieron.- doce firmas.-----

-- - POR SUS GENERALES Y ADVERTIDOS de las penas en que incurre quien declara falsamente, los comparecientes manifestaron ser:-----

-- - El señor BENITO GUTIERREZ FEMAT, mexicano, casado, con fecha de nacimiento el día veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Avenida Convención Oriente número ciento cuatro de la Colonia del Trabajo, Arquitecto y Funcionario Público.-----

-- - El señor JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ, mexicano, casado, con fecha de nacimiento el día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, originario y vecino de Rincón de Romos, Aguascalientes, con

LIC. LUIS PERALES DE LEON
Notario Público No. 45
Aguascalientes, Ags.



domicilio en la calle Hidalgo número veinte, centro, de ocupación funcionario público.-
- - - El señor JAIME GARCIA ESPARZA, mexicano, casado, mayor de edad, originario de Rincón de Romos, Aguascalientes, con el mismo domicilio señalado anteriormente, de ocupación funcionario público.-

CERTIFICACIONES

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-

I.- Que las referencias e inserciones de esta escritura concuerdan fielmente con sus originales que tuve a la vista.-

II.- Respecto a los otorgantes: a).- Que los conozco. b).- Que a mi juicio tienen capacidad legal para contratar y obligarse, tanto en lo personal como a nombre de sus representadas, manifestando los señores Arquitecto Benito Gutierrez Femat, José Manuel Valdez Gómez y Jaime Garcia Esparza, que la personalidad que ostentan no les ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna. c).- Que les expliqué el valor y consecuencias legales de esta escritura, misma que leí en voz alta, y habiendo manifestado su conformidad la firmaron en mi presencia el día cuatro de noviembre del año dos mil tres. DOY FE.-

Firma de los señores BENITO GUTIERREZ FEMAT, JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ y JAIME GARCIA ESPARZA.- Ante Mi, Licenciado Luis Perales de León.- Mi firma.- Mi sello de autorizar.-

Autorizo definitivamente la presente escritura, cubiertos que fueron los requisitos legales.- Doy Fé.- Aguascalientes, Aguascalientes, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cuatro.- Mi firma.- Mi sello de autorizar.-

NOTAS MARGINALES

Nota Número Uno.- Esta operación no causó pago provisional del Impuesto Sobre la Renta, en virtud de ser donación.- Doy Fé.- Aguascalientes, Aguascalientes, a veintisiete de enero del año dos mil cuatro.- Mi firma.- Mi sello de autorizar.-

Nota número Dos.- De acuerdo a la Ley de Hacienda, la presente operación quedó exenta del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, según nota puesta al reverso de mi Aviso Notarial, el cual agrego al apéndice de esta escritura.- Doy Fé.- Aguascalientes, Aguascalientes, a catorce de enero del año dos mil cuatro.- Mi firma.- Mi sello de autorizar.-

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y PRIMERO QUE EXPIDO YO, LICENCIADO LUIS PERALES DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO PARA EL H. MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, EN SU CALIDAD DE DONATARIO; VA EN NUEVE PAGINAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y FIRMADAS.- DOY FE.- AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- MI FIRMA.- MI SELLO DE AUTORIZAR.-



COTEJADO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

REGISTRADO bajo el número 45 a fo-
jas 279 del Libro Núm. 89 de la sec-
ción 1ª del Municipio de _____

Rincón de Romos

Derechos pagados \$ 220.00

Según boleta número: 0210004809

Aguascalientes 29 de enero de 2004

[Handwritten signature]

EL DIRECTOR





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ**

16944

F-11

FECHA	DIA	MES	AÑO

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES

1.- IDENTIFICACION (USO EXCLUSIVO DIR. GRAL. CATASTRO) 11/2004	2.- CUENTA CATASTRAL ANTERIOR MANZANA LOTE	3.- CUENTA CATASTRAL NUEVA MPIO. LOC. SEC. MANZ. PRED. COND. 07 0 0 10 043
--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

4.- DATOS DEL ADQUIRIENTE			
NOMBRE DOMICILIO	MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS REP. POR EL C. JOSE MANUEL VALDEZ PTE. MUNICIPAL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA MUNICIPAL		
C.P. CONDUEÑOS	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TEL.
	AGS	RINCON DE ROMOS	

5.- DATOS DEL ENAJENANTE			
NOMBRE DOMICILIO	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EDO. DE AGS. REP. POR ARO. BENITO GUTIERREZ FEMAT AVENIDA DE LA CONVENCION No 104		
C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TEL.
	AGS.	AGS	
FECHA EN QUE ADQUIERE	NOMBRE DE QUIEN ADQUIERE		
5 DE SEPTIEMBRE DE 2001	MARIA LUISA MARIN VARGAS Y COI		

6.- UBICACION DEL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE			
DOMICILIO	CALLE	LOTE	MANZANA
	"TODAS LAS VIALIDADES" ESTANCIA DE CHORA	AGS	RINCON DE ROMOS
COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO

7.- COLINDANCIAS Y CALLES CIRCUNDANTES			
NORTE	AVENIDA TENOCHTLI (SUP: 3508.95) COLINDA CON CALLE COYOTL (SUP: 3321.99), CALLE TEZCATL (SUP: 2310.77)		
SUR	CALLE MAZATL (SUP: 3299.55), CALLE TLATOANI (SUP: 3288.32), AVENIDA CAXCAN (SUP: 6240.87)		
ORIENTE	CALLE MIXTON (SUP: 1411.25), CALLE CHICHIMECATL (SUP: 1371.87), CALLE COPALLI (SUP: 2388.38)		
PONIENTE	CALLE OCTLI (SUP: 2385.31), AVENIDA RUTA DE LA PLATA (SUP: 4349.94)		

8.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO			
FRENTE			
FONDO			
TIPO	SUP.	VALOR UNIT.	VALOR CAT.
AREA DE DON.	34,967.20 M2	15.00	524505.45
		524505.45	
		VALOR TERRENO (A)	

9.- CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION					
TIPO	SUP.	EDAD	ESTADO DE CONSERV.	VALOR UNIT.	VALOR CONST.
CONSTRUCCION (B)					

10.- DATOS DE LA ESCRITURA	11.- FECHAS
NATURALEZA DEL ACTO	FECHA DE CONTRATO
No. DE ESCRITURA	FECHA DE OTORGAMIENTO
4875-145	2003

12.- DETERMINACION DEL IMPUESTO	
1) VALOR DE LA OPERACION	\$ 0.00
2) VALOR DE LA OPERACION ACTUALIZADO	\$ 524,505.45
3) VALOR CATASTRAL (A+B)	\$ 100%
4) VALOR ADQUIRIDO	\$ 0.00
5) EXENCION	\$ 0.00
6) BASE GRAVABLE (4-5)	\$ 38,773.75
7) TASA	% 0.00
8) IMPUESTOS (6X7)	\$ 0.00
9) RECARGOS	\$ 0.00
10) TOTAL A PAGAR	\$ 0.00

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	NOTARIADO NOTARIO PUBLICO LEON PERALES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AGUASCALIENTES LEON PERALES IDE LEON	SELO
-----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

14.- OBSERVACIONES:

